



LICITACIÓN REDUCIDA N° FCB – FCC2026 – 03 – 001

COMPRA MENOR

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEPORTIVA

18 de marzo del 2026

La **Federación Costarricense de Boliche** recibirá ofertas vía correo electrónico para esta compra hasta las 12:00 horas del 24 de marzo del 2026.

1. CONDICIONES GENERALES

Objeto:

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Boliche requiere realizar, mediante una compra menor conforme a la Ley de Contratación Pública y su Reglamento, así como al Reglamento de Compras interno de la Federación; la contratación de un Gestor(a) Deportivo(a) para apoyar los procesos deportivos de la Federación, conforme a lo establecido en la decisión inicial de contratación.

Justificación:

Los servicios de Gestión Deportiva se brindarán mediante la modalidad de servicios profesionales, pagaderos a través de entregables quincenales, con el fin de fortalecer la gestión administrativa y operativa de los procesos deportivos, incluyendo la organización de eventos, seguimiento de atletas, programas de masificación y coordinación de actividades deportivas a nivel nacional e internacional. Esta contratación abarcará desde el 1 de abril del 2026 hasta el 23 de diciembre del 2026.

Presupuesto disponible:

Se acredita la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación por un monto total de ₡4.725.000,00 con un máximo de 525.000,00 mensuales.

2. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Aclaraciones al pliego:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones **dentro del primer día hábil (1dh) del plazo para recibir ofertas**, mismo plazo que



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010



FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE

tendrá la Federación para resolver. Se recibirán únicamente mediante correo electrónico y las respuestas serán comunicadas por el mismo medio de difusión a todos los potenciales proveedores invitados.

Modificaciones al pliego:

La Federación podrá modificar el pliego de condiciones mediante adenda. Si la modificación implica alteración sustancial del objeto del contrato, se prorrogará el plazo para la recepción de ofertas en el **primer día hábil (1dh)**. En caso de que la modificación no sea sustancial, se entiende como la modificación que no cambia el objeto del negocio ni constituye una variación fundamental en la concepción original de éste se comunicará mediante correo electrónico, previo al vencimiento del plazo para recibir ofertas.

3. SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS

Los oferentes podrán subsanar errores u omisiones en sus ofertas dentro del plazo del **primer día hábil (1dh)** posterior al requerimiento emitido por la Federación.

4. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Requisitos mínimos:

- Presentación de la oferta dentro del plazo estipulado.
- Documentación completa, legible y debidamente firmada.
- Titulación en Gestión Deportiva, Ciencias del Movimiento Humano o carrera afín.
- Conocimientos en administración y control presupuestario.
- El oferente deberá de contar con una experiencia mínima de 5 años en gestión deportiva, preferiblemente vinculada al deporte del boliche.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Medio de presentación:

Únicamente mediante correo electrónico: presidencia@fecobowl.com.

Las ofertas deben ser enviadas debidamente escaneadas al correo electrónico señalado; deben venir debidamente rotuladas con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso.

Plazo de presentación:

Hasta las 12:00 horas del 24 de marzo del 2026.

Documentación requerida:



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

Firmada por el oferente o representante legal, en caso contrario no se aceptará la oferta. Adjuntar la información solicitada en los puntos 5, 9 y 10.

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterio	Puntaje
Experiencia en gestión deportiva 20 puntos*	
Más de tres cartas de referencia	20 puntos
De dos a tres cartas de referencia	15 puntos
Una carta de referencia	10 puntos
Experiencia en el deporte del boliche 15 puntos	
Más de cinco años	15 puntos
De tres a cinco años	10 puntos
De uno a tres años	5 puntos
Nivel académico en gestión deportiva 10 puntos	
Maestría en gestión deportiva	10 puntos
Licenciatura en gestión deportiva	7,5 puntos
Bachillerato en gestión deportiva	5 puntos
Diplomado en gestión deportiva	2,5 puntos
Nivel académico en Ciencias del Movimiento Humano 10 puntos	
Maestría en Ciencias del Movimiento Humano	10 puntos
Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano	7,5 puntos
Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano	5 puntos
Diplomado en Ciencias del Movimiento Humano	2,5 puntos
Nivel académico en Contratación Pública 10 puntos	
Especialización o técnico en Contratación Pública	10 puntos
Cursos libres de Contratación Pública	5 puntos
Nivel académico en Administración 10 puntos**	
Licenciatura en Administración	10 puntos
Bachillerato en Administración	7,5 puntos
Diplomado en Administración	5 puntos
Precio de la oferta 20 puntos	
Oferta con menor precio	20 puntos
Las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional según la fórmula: $P = (\text{Precio menor} / \text{Precio ofertado}) \times 20$	





**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

*Cartas de referencia en donde se haga constar la naturaleza de las funciones desempeñadas.

**Se tomará en consideración dado a que, al manejarse fondos públicos, todos los procesos de gestión deportiva están asociados a rendición de cuentas.

En caso de presentarse empate en la calificación total de dos o más ofertas, se utilizará como criterio para el desempate el puntaje mayor en los criterios de evaluación de manera independiente y de acuerdo con el siguiente orden:

- Menor precio
- Mayor experiencia
- Mayor formación

Por este motivo los interesados deberán incluir en su currículum vitae un detalle claro de la experiencia y la formación relacionada con el puesto.

7. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una vigencia de mínimo diez (10) días hábiles posteriores al cierre del concurso.

8. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Federación contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de las ofertas, para emitir el acto final de adjudicación.

9. DECLARACIONES JURADAS

El oferente debe adjuntar a sus ofertas las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada que indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- El oferente deberá estar al día o con un arreglo de pago vigente con la CCSS. Asimismo, deberá encontrarse en la condición de no morosidad ni omisión con el Ministerio de Hacienda y con la debida actividad económica para su profesión.
- Declaración de que se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986.





FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE

- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF.

Nota: Para facilitar el proceso de la presentación de la oferta, el oferente puede completar el formulario de declaraciones juradas que se adjunta en el Anexo 2 y Anexo 3 con la debida firma del oferente para la participación en el concurso.

10. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE

La persona física o jurídica deberá presentar la siguiente documentación:

- Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- Número de cédula de la persona física o cédula jurídica.
- Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de ser sociedad mercantil, se debe adjuntar fotocopia de la personería jurídica.
- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio debe expresarse en colones costarricenses, incluir el IVA y cualquier otro gasto asociado. No se aceptarán ofertas con precios variables ni condicionados.

12. FORMA DE PAGO

El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente debe indicar en su oferta el número de cuenta corriente, cuenta cliente y cuenta IBAN, así como el nombre del banco al cual pertenece dicha cuenta, o bien por cheque a nombre del emisor de la factura. Cabe la posibilidad de efectuar los pagos en efectivo, o la combinación de todas las anteriores modalidades de pago.

La transferencia o cheque se realizará de forma quincenal, contra presentación del informe correspondiente de labores realizadas y la respectiva factura electrónica, previa verificación de cumplimiento del servicio por parte del administrador del contrato.

13. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de la siguiente contratación tiene una vigencia desde la firma del contrato hasta el 23 de diciembre de 2026, fecha en la cual finalizan las labores para las cuales



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010



**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

fue contratado el servicio. El contrato puede ser prorrogable hasta un máximo de cuatro periodos iguales a lo establecido en esta contratación, si existe conformidad por parte de la Federación y se cumplen todos los objetivos previstos.

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo 1.

15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se llevará a cabo una vez suscrito el documento contractual por ambas partes. La fecha de firma se considerará como el punto de partida para el cómputo del plazo de ejecución contractual.

OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna de la información requerida en este pliego de condiciones ha sido entregada en otro concurso y se encuentra vigente, no será necesario entregarla nuevamente. Sin embargo, deberá indicar el número de trámite en el cual se puede localizar la información.
- Se debe totalizar el monto de la oferta por todas las líneas del monto total.
- Cualquier consulta puede ser enviada mediante el correo presidencia@fecobowl.com, rotulada con el número de concurso.

Martín Faba Castro

Presidente

Federación Costarricense de Boliche.



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Línea 1: Un (1) Gestor Deportivo

El Gestor Deportivo será responsable de ejecutar el plan de masificación, coordinar torneos y campeonatos, acompañar a las Selecciones Nacionales, dar seguimiento a atletas becados, organizar capacitaciones y colaborar en las actividades deportivas de la Federación, tanto del programa convencional y parabowling. Además, deberá presentar mensualmente un plan de acción y fungir como delegado en eventos cuando se requiera.

A. Ejecución y supervisión de la contratación:

Para el desarrollo de este trabajo no se requerirá estar sujeto a un horario de trabajo, pero deberá hacer propuestas quincenales de planes de trabajo, los cuales deberá cumplir una vez que dichos planes sean acordados por la Federación.

Se debe considerar que las responsabilidades se realizan dentro del Área Metropolitana y normalmente en un mismo lugar, sin embargo, por la naturaleza misma de las labores podrá ser necesario trasladarse a otros lugares.

El desarrollo de las funciones será supervisado por la Junta Directiva de la Federación Costarricense de Boliche.

B. Funciones

- a) Ejecutar el plan de masificación con el objetivo de promover y dar mayor visibilidad al deporte.
- b) Atención y acompañamiento de las distintas Selecciones Nacionales.
- c) Planificar, coordinar y ejecutar los torneos y campeonatos femeninos, juveniles, masculinos y colegiales necesarios para el cumplimiento del plan de trabajo establecido por el ICODER, tanto del presupuesto convencional como de parabowling.
- d) Control y supervisión de los atletas beneficiarios de becas.
- e) Planificación y desarrollo de capacitaciones dirigidas a entrenadores, jueces y atletas.



-
- f) Planificar, asesorar, colaborar y dar seguimiento a la gestión de las actividades deportivas que realice la Federación, incluidas competencias, festivales, escuelas de iniciación, talleres, etc.;
 - g) Fungir como delegado de la Federación en eventos deportivos, según se considere necesario;
 - h) Presentar mensualmente a la Junta Directiva una propuesta de plan de acción individual que incluya las actividades a ejecutar, metas por alcanzar y seguimiento de torneos, campeonatos, grupos activos y acciones de masificación del deporte, y dar cumplimiento a dicho plan una vez aprobado.
 - i) Colaborar en la gestión de actividades de boliche con otras entidades como comités cantonales de deportes, comité olímpico u otra entidad gubernamental.





**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

Anexo 2

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXX S.A., cédula 3-101-XXXXXX, declaro bajo juramento que para el desarrollo del trabajo contemplado en esta contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública, por parte de las personas asignadas al desarrollo de los trabajos.

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.

Nombre del representante legal
Cédula del representante legal
Nombre de la Sociedad
Cédula de la Sociedad





**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

Anexo 3

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.º _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.

Nombre de la persona física
Cédula de la persona física



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010